

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2024-3846

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.montoro.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada modificación de la ordenanza fiscal.

Montoro, 25 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): D9C6 56EA 3FEE 12C5 F4DA Fecha Firma: 02-10-2024 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



D9C656EA3FEE12C5F4DA

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba